



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 763864

San José de Cúcuta, jueves, 23 de abril de 2020

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No763864 de fecha jueves, 23 de abril de 2020, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) DEPARTAMENTO-NORTE-SANTANDER, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010702280001000 ubicado en A 4 15 29 (C 16 3 60) COLEGIO SA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cincuenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos PESOS (\$53,839,200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) DEPARTAMENTO-NORTE-SANTANDER, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010702280001000 por la suma de: Cincuenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos PESOS (\$53,839,200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) DEPARTAMENTO-NORTE-SANTANDER, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) DEPARTAMENTO-NORTE-SANTANDER, Propietario(s) del predio No. 010702280001000 ubicado en A 4 15 29 (C 16 3 60) COLEGIO SA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Librar el presente en los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un
visible al público
FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 12 MAY 2020 Fecha: 25 MAY
Firma Funcionario de Documentación

cción Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - GERENCIA ASESORIA
	Dirección: Calle 11 No. 5-49 Centro Cúcuta
	Ciudad: CÚCUTA
	Departamento: NORTE DE SANTANDER
	Código postal: 540006000
	Envío: RA28063219550
Destinatario	Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER
	Dirección: APTS 29 TC 16360 COLEGIO SA
	Ciudad: CÚCUTA
	Departamento: NORTE DE SANTANDER
	Código postal: 540006069
	Fecha admisión: 07/05/2020 11:45:24

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917 9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalusuario@472.com.co

472

472	Motivos	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Numero
	de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			

Dayron F. Galvis S.

C.C. 1127.944.044

11 MAY 2010